

DECLARACIÓN SOBRE LA ESCLAVITUD MODERNA Y LA TRATA DE PERSONAS

La esclavitud moderna (“esclavitud moderna”) es un delito grave y organizado y una violación de los derechos humanos fundamentales. Puede adoptar diversas formas, entre ellas la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y obligatorio, el trabajo infantil y la trata de personas, todas ellas con el denominador común de la privación de la libertad de una persona por otra con el fin de explotarla para obtener un beneficio personal o comercial. La esclavitud moderna destruye comunidades y causa un daño considerable a las víctimas.

Egis SA (en adelante, “Egis”, “nosotros” o “nuestro”) cree en actuar de forma ética, con honestidad, transparencia e imparcialidad en todas sus relaciones y transacciones comerciales, y espera los mismos altos estándares de sus socios, asociados, contratistas, subcontratistas, proveedores, agentes, trabajadores e intermediarios (un “Socio” o “Socios”) y cadenas de suministro.

Adoptamos una política de tolerancia cero con la esclavitud moderna y nos comprometemos a implementar, mantener y hacer cumplir sistemas y controles eficaces para garantizar que la esclavitud moderna no se produzca en ningún lugar de nuestra empresa ni de nuestras cadenas de suministro.

Como empresa que ofrece igualdad de oportunidades, también nos comprometemos a crear y garantizar un entorno saludable, seguro, no discriminatorio y respetuoso para todos nuestros empleados, independientemente de su ubicación.

Ámbito de aplicación de la presente declaración

La presente Declaración sobre la esclavitud moderna y la trata de personas ha sido elaborada en nombre de Egis SA y sus filiales para el ejercicio financiero (que finaliza el 31 de diciembre de 2023). Esta Declaración establece las medidas adoptadas por Egis para identificar y reducir el riesgo de que se produzcan casos de esclavitud moderna en nuestras actividades y cadenas de suministro a nivel mundial.

Algunas filiales de Egis que operan en países que imponen requisitos legales y de cumplimiento específicos en materia de esclavitud moderna (como el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda) han establecido procesos adicionales para cumplir dichos requisitos y garantizar la aplicación de las mejores prácticas en dichos países.

Nuestra organización, estructura y cadenas de suministro

Egis es una empresa global de consultoría, construcción e ingeniería con operaciones en más de 100 países de todo el mundo.

A través de sus filiales, proveedores y socios, Egis presta servicios a gobiernos, empresas y organizaciones en los ámbitos del transporte, el desarrollo urbano, la construcción, la industria, la energía nuclear, el agua y el medio ambiente, apoyándolos en todo el mundo desde las fases iniciales de sus proyectos hasta su finalización y más allá. En algunos casos, Egis también actúa como inversor en los proyectos en los que participa.

La empresa matriz de Egis es Egis SA, con sede en Guyancourt, Francia.

Egis también opera en empresas conjuntas con socios estratégicos en muchas áreas de su negocio. Si bien cada empresa conjunta establecerá sus propias normas éticas, Egis exige a todos sus cocontratistas en consorcios temporales liderados por Egis que cumplan con su Código de Integridad para Socios (el "Código de Socios").

La cadena de suministro de Egis comprende proveedores de plantas, vehículos y equipos, subcontratistas y diversos proveedores de servicios, fabricantes y proveedores de bienes y materiales en todo el mundo. Todas las adquisiciones de servicios y suministros de Egis son realizadas por especialistas profesionales en adquisiciones dentro de Egis o sus filiales, que trabajan en estrecha colaboración con los equipos de ética y cumplimiento de Egis.

Nuestras políticas

Egis establece unas expectativas muy exigentes para la adquisición de bienes y servicios en su nombre y en el de sus filiales. Nuestro objetivo es establecer relaciones duraderas y sostenibles con nuestros socios, de modo que sus actividades y las de sus cadenas de suministro se desarrollen de conformidad con los principios de honestidad, transparencia y equidad de Egis, y no toleramos la esclavitud moderna ni prácticas similares.

Egis exige a todos sus socios que se comprometan a cumplir el Código de Conducta para Socios (del que hay una copia disponible en ocho idiomas: francés, inglés, español, portugués, polaco, árabe, hindi y chino) y que se aseguren de que sus propios cocontratistas, subcontratistas y proveedores asuman el mismo compromiso.

Nuestro Código de Conducta para Socios exige específicamente a nuestros socios que respeten los derechos humanos y los principios fundamentales de libertad de asociación y no discriminación en el lugar de trabajo, en consonancia con los Convenios Fundamentales de la OIT. Esto incluye la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Nuestro Código de Conducta para Socios también exige a nuestros socios que se comprometan a proporcionar a sus empleados condiciones de trabajo seguras y saludables, lo que se especifica expresamente que incluye proporcionar equipos de seguridad suficientes y en buen estado y garantizar el cumplimiento de las instrucciones de seguridad en todos los proyectos de Egis, independientemente de las prácticas locales.

Estos compromisos fundamentales de Egis se reiteran en la Carta de Desarrollo Sostenible de Egis (la "**Carta**"), que se hace eco de los valores fundamentales de responsabilidad social, humanidad y creatividad, y se basa en un conjunto de textos reconocidos internacionalmente, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la OIT, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que Egis ha suscrito. Esto se suma a los compromisos voluntarios firmados por SYNTEC Ingénierie (Federación de profesionales de la ingeniería) con el Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible de Francia.

Nuestro Código y Carta de los Socios tienen por objeto comprometer a todos los socios de Egis en todo el mundo a respetar las mismas normas internacionalmente reconocidas en materia de derechos humanos y prácticas laborales, incluidas las relativas a la no discriminación, la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la jornada laboral, la remuneración y la diversidad y la inclusión.

Además de nuestro Código y nuestra Carta, Egis cuenta con varias políticas internas, dirigidas específicamente a los empleados de Egis, que establecen las normas de conducta comunes que se esperan de todos los miembros del personal y les ayudan a gestionar las situaciones cotidianas que se plantean (o pueden plantearse) en su vida profesional.

El Código Ético y el Código de Integridad de Egis definen las normas de conducta que se esperan de cada empleado de Egis y describen las medidas preventivas e informativas de Egis para promover la integridad en todo momento. Estas se basan en la Política de reclamaciones de Egis.

La Política interna de denuncia de irregularidades de Egis anima a cualquier persona que sospeche de irregularidades, incluidos los abusos de la esclavitud moderna, a que las denuncie lo antes posible, con la certeza de que sus inquietudes se tratarán de forma confidencial, se tomarán en serio y se investigarán según corresponda. La política también cubre la protección de los denunciantes.

Todos los códigos y políticas mencionados anteriormente ("**Políticas**") forman parte del Libro de Egis, que todas nuestras filiales están obligadas a aplicar en sus propias empresas durante la fase de integración. En los países que imponen requisitos legales y de cumplimiento específicos en materia de esclavitud moderna, algunas filiales de Egis han complementado las Políticas con sus propios códigos y procedimientos locales.

Se facilitan copias de dichas Políticas, así como las actualizaciones pertinentes, a todos los socios y empleados de Egis.

Nuestro proceso de debida diligencia

La diligencia debida y la evaluación de riesgos de Egis se llevan a cabo por las filiales de Egis que operan en la región correspondiente, en estrecha colaboración con los equipos de ética y cumplimiento (y, en particular, con los corresponsales de ética, tal y como se describe a continuación).

El proceso es exhaustivo y sólido, y se lleva a cabo con todos los socios principales de Egis, independientemente de su ubicación, tamaño y volumen de negocios, con el fin de identificar, evaluar y supervisar las áreas de riesgo potencial en sus negocios y cadenas de suministro.

Nuestra evaluación y gestión de riesgos

Una vez nombrados, como parte del proceso de incorporación, los **nuevos socios clave de Egis** reciben una copia del Código de Conducta para Socios y deben comprometerse por escrito a cumplir todas sus disposiciones y, en particular, a respetar el compromiso de Egis de proteger la salud y la seguridad de todos los empleados, pagarles un salario justo, proporcionarles condiciones de trabajo adecuadas y respetar los derechos humanos de todas las personas, ya sean empleados, clientes u otras personas que puedan verse afectadas por sus actividades.

Egis reforzará estos requisitos en los términos y condiciones contractuales acordados con dichos socios, que (entre otras cosas) incluirán:

- Establecer que el socio cumplirá todas sus obligaciones contractuales de conformidad con todas las leyes aplicables y mantendrá sus propias políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas de integridad especificadas en el Código del socio; y
- Especificar que, cuando sea necesario y apropiado, incluso en caso de incumplimiento legal o normativo, Egis podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de cualquier otra medida que Egis considere necesaria en función de la gravedad de las circunstancias.

En los países que imponen requisitos legales y de cumplimiento específicos en materia de esclavitud moderna, algunas filiales exigen a sus socios de Egis que rellenen un cuestionario sobre esclavitud moderna, dispongan de una política sobre esclavitud moderna, impartan formación anual al personal y realicen auditorías periódicas.

Como parte del proceso de incorporación, los **nuevos empleados de Egis** tienen acceso al Libro de Egis, que incluye el Código Ético y el Código de Integridad de Egis. Los empleados de Egis también deben completar un módulo de formación en línea obligatorio y específico sobre ética.

En 2018, Egis implementó una herramienta informática y un sistema de denuncia de irregularidades, ahora denominado [Egis Integrity Line](#), que está a disposición de todos los empleados en todo el mundo, así como de terceros externos. Entre otras características, esta plataforma permite a Egis recopilar en cualquier momento datos coherentes sobre incidentes denunciados, hechos o situaciones que incumplan el Código Ético o el Código de Integridad de Egis. Se anima a todos los empleados de Egis a que comuniquen cualquier incidente a su superior inmediato o al Director de Ética y Cumplimiento. Algunas filiales de Egis también cuentan con procedimientos adicionales de denuncia y notificación que complementan Egis Integrity Line y refuerzan los principios éticos establecidos en los Códigos y políticas.

Los equipos de Ética y Cumplimiento de Egis SA, que forman parte del equipo jurídico del Grupo Egis, tienen la responsabilidad general del enfoque de Egis en materia de esclavitud moderna y están estructurados de la siguiente manera:

- El Comité de Ética y Cumplimiento, máximo órgano de decisión ética de Egis, presidido por el director general de Egis.
- El departamento corporativo de Ética y Cumplimiento, dirigido por el director de Ética y Cumplimiento del Grupo.

Una red de corresponsales locales en materia de ética que operan a nivel regional y de línea de negocio y garantizan una comunicación clara y la alineación entre la estrategia y el cumplimiento ético de Egis SA y los de las filiales de Egis. Cada miembro de la red es responsable de garantizar la aplicación de los sólidos procesos y procedimientos de cumplimiento del Grupo, de conformidad con la legislación y los requisitos locales, y depende del Director de Ética y Cumplimiento del Grupo.

Egis mejora constantemente sus procesos y ha introducido un procedimiento anual de revisión y mapeo para identificar, evaluar, reducir y supervisar el riesgo de que se produzcan casos de esclavitud moderna en sus operaciones y cadenas de suministro. Los resultados de estas revisiones dan lugar a modificaciones del Código de los Socios, pero también del Código Ético y del Código de Integridad de los empleados de Egis.

Nuestros indicadores clave de rendimiento para medir la eficacia en la lucha contra la esclavitud moderna

Egis reconoce que, en caso de incumplimiento real o presunto, o de sospecha de violación del Código de Conducta para Socios por parte de un socio, la rescisión del contrato es una de las medidas disponibles y que, en algunos casos, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, puede que no sea la respuesta más sostenible o eficaz. Por lo tanto, a menos que el incumplimiento sea tan grave que sea necesario tomar medidas o informar de inmediato, Egis seguirá un enfoque por fases que comenzará con conversaciones a nivel directivo y de alta dirección.

Egis también exige a todos sus socios comerciales que sospechen o tengan conocimiento de un incumplimiento real de cualquiera de las normas establecidas en el Código por parte de uno de sus empleados, un empleado de Egis, un cliente u otro socio, que lo notifiquen inmediatamente a su contacto en Egis o al Director de Ética y Cumplimiento de Egis, directamente o a través de la Línea de Integridad de Egis. Cualquier notificación se tratará con la mayor discreción, respetando la confidencialidad y garantizando que la persona que haya dado la voz de alarma de buena fe no sea objeto de represalias.

Los indicadores clave de rendimiento utilizados por Egis para medir la eficacia de sus procesos de lucha contra la esclavitud moderna en su negocio y en sus cadenas de suministro incluyen:

- El índice de inquietudes o incumplimientos, comunicados por los empleados y los socios a través de los canales de notificación previstos;
- La inclusión sin objeciones de disposiciones que exigen el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Código de los Socios por parte de los nuevos Socios en sus contratos con Egis;
- El resultado satisfactorio de las reuniones periódicas sobre cumplimiento, los contratos y las revisiones de proyectos con los Socios;
- El índice de investigaciones ad hoc solicitadas por los equipos de ética y cumplimiento de Egis como consecuencia de denuncias de incumplimiento o infracción por parte de los Socios, así como la naturaleza de las respuestas recibidas de estos y las medidas correctivas adoptadas (que pueden incluir la rescisión del contrato).

En 2024, Egis seguirá basándose en estos principales KPI para medir su eficacia en la reducción del riesgo de que se produzcan casos de esclavitud moderna en su negocio y en sus cadenas de suministro.

Formación y sensibilización de nuestros empleados

La sensibilización sobre la esclavitud moderna es fundamental para identificar y ayudar a prevenir la esclavitud moderna en las actividades y cadenas de suministro de Egis.

Egis exige a todos sus empleados que completen cursos de formación en línea obligatorios: «Ética empresarial» y «Ética en acción». Este último está disponible en ocho idiomas (francés, inglés, español, portugués, polaco, chino, árabe e hindi).

En algunos países que imponen requisitos legales y de cumplimiento específicos en materia de esclavitud moderna, esta formación se ha complementado con una formación específica obligatoria sobre esclavitud moderna para todo el personal.

En 2024, estos requisitos obligatorios seguirán aplicándose en todo Egis, y todos los empleados de Egis estarán obligados a completar la formación y a certificar que han leído las políticas actualizadas. Egis se toma muy en serio su responsabilidad de ayudar a los gobiernos a erradicar la esclavitud moderna y la trata de seres humanos.

La presente declaración ha sido examinada y aprobada por el Consejo de Administración de Egis SA.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laurent Germain', with a long horizontal stroke underneath.

Firmado en nombre y representación de Egis SA
por Laurent Germain
Director General,
Egis SA, el 28 de mayo de 2024.